

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

RADICACIÓN:	76-001-31-05-018-2016-00284-01
REFERENCIA:	PROCESO ORDINARIO
DEMANDANTE:	JOSE SAUL TAQUEZ VALLEJO
DEMANDADO:	PORVENIR Y OTRO

Santiago de Cali, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 513

Una vez analizado el proceso de la referencia, y con fundamento en el artículo 83 del C.P.T y de la S.S., teniendo en cuenta que el representante judicial de AMS INGENIERO EU, en escrito de petición de nulidad dentro del proceso de la referencia, señaló haber radicado contestación a la demanda junto con los anexos, mismos que no reposan en el plenario; se hace necesario **OFICIAR** al **JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI** requiriéndole consulte los registros físicos y virtuales de acuse de recibo de memoriales con que cuenta esa Oficina Judicial, e informe la cantidad de folios con que fue registrado el ingreso del memorial de contestación de demanda allegado por el Dr. Alexander Murillo Hurtado (apoderado judicial de la empresa AMS INGENIERO EU) el día 07 de octubre de 2016.

En caso de obrar copia física o digital de la antedicha documental en esa Oficina Judicial, se insta su remisión a esta judicatura.

Por secretaria líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO
MAGISTRADO